

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

REF: ALIMENTOS
Radicado: No.20001-31-10-001- 2016- 00536-00
Demandante: ANA MARIA MOSQUERA MACHADO
Demandado: JHON DAVID ALFARO CABRERA

Valledupar, Cesar, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).-

Teniendo en cuenta el oficio que antecede suscrito por la División de Cesantías del Fondo Nacional del Ahorro dentro del presente proceso de ALIMENTO, donde solicita se le confirme si la medida del 20% de las cesantías afectadas al demandado se encuentra vigente; se ACCEDE a ello; en consecuencia, se ordena oficiar a la referida entidad informándole que los descuentos por cesantías ordenados en audiencia pública celebrada el día 3 de febrero de 2017 continúan vigentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

P. ALIMENTOS # 2016/00536
SE LIBRO OFICIO No.550
LIRM

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
91025ea20021f4bdda2e15912a9786e3507351c5c15e57680fb00066c947cac6
Documento generado en 25/04/2022 06:13:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**